

TRÁMITE CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA

DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de Desarrollo Urbano
ÁREA:	Dirección de Planeación Territorial del IMDUyV.
TITULAR:	Arq. María de los Ángeles Maldonado Morgado
NOMBRE DEL TRAMITE:	Prórroga de Licencia de Fraccionamiento
CLAVE U HOMOCLAVE	IMDUyV-DPT-PLF-007
TIPO DE TRAMITE	Ciudadano-Empresarial
A QUIEN VA DIRIGIDO:	Al público en general.
COMPROBANTE A OBTENER:	Prórroga de Licencia de Fraccionamiento
TIEMPO DE RESPUESTA:	30 días naturales
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	12 meses
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	Formato de solicitud de prórroga de licencia de fraccionamiento
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	10% del valor de la licencia principal. Lo anterior, por Convenio firmado con la SOPOT en el año 2022.
PRESENCIAL Y/O LINEA	Presencial.

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	Departamento de Regularización y Escrituración del IMDUyV
DOMICILIO:	Avenida Juárez Sur, Num. 35, segundo piso, Barrio Nacozeni, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, C.P. 43800
NÚMERO TELEFÓNICO:	779 79 64245
CORREO ELECTRÓNICO:	institutodelavivienda@imduyv.gob.mx

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Si	No
Autorización de fraccionamiento	No	Si
Plano de lotificación autorizado	No	Si
4 juegos de planos para autorizar de proyecto de lotificación impreso y digital en formato DWG y DXF	Si	No
Recibo de pago de primera autorización	No	Si
Documentos que acrediten cumplimiento a las condicionantes establecidas dentro de la autorización del fraccionamiento	No	Si
Documento que acredite estar al corriente de pago de impuesto predial	No	Si
Fotografías del predio de diferentes ángulos	No	Si
Constancia del municipio que avale el avance de urbanización y/o organismos operadores	No	Si
Copia de la escritura del área de donación a favor del municipio	No	Si
Calendario y presupuesto de obras faltantes.	Si	No
Protocolización de licencia de fraccionamiento debidamente inscrita en el RPPyC	No	Si

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 69 fracción V del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.

OBSERVACIONES

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de prórroga de licencia de fraccionamiento.
- Se le otorga la solicitud y los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona ingresa su documentación completa.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT vigente.
- Se cobran los derechos de la prórroga de licencia de fraccionamiento, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del 2022.
- Se elabora y se entrega al ciudadano.

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI NO
ACEPTO EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES